RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 32/2.017.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO CON MODIFICACIÓN EN EL PUNTO SEIS SEGUNDO PÁRRAFO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 AULAS EN EL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ.

Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 28 de Noviembre de 2.017.

VISTO: El mensaje N° 28/2017 remitida por el Ejecutivo Municipal, solicitando la consideración y aprobación de la Resolución de Adjudicación para la construcción de 4 aulas en escuelas del Distrito de Irala Fernández y pro forma del contrato a ser firmado con la empresa adjudicada.----------

CONSIDERANDO: Que, la referida nota fue girada a la Comisión Asesora de Legislación en fecha 14 de Noviembre del corriente año para su estudio y consideración.----------

Que en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017 la Comisión Asesora de Legislación ha presentado el dictamen por lo cual recomienda al pleno la aprobación de **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO CON MODIFICACIÓN EN EL PUNTO SEIS SEGUNDO PÁRRAFO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 AULAS EN EL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017.----------**

Que, la ley N°3966/10 ORGANICA MUNICIPAL prescribe taxativamente en su artículo 36 inc. c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÓN, PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

QUE, LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Y EL REFERIDO CONTRATO SE REALIZA EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, DE LA *LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*----------

QUE, POR RESOLUCION N° 27/2017 FUE APROBADO CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N° 002/2017 CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE AÑO 2017 EN EL DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ.--

Que, puesto a consideración del pleno el referido Dictamen, y luego de las argumentaciones del Presidente de Comisión sobre el dictamen emitido, por unanimidad de los señores concejales queda aprobado **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO CON MODIFICACIÓN EN EL PUNTO SEIS SEGUNDO PÁRRAFO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 AULAS EN EL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2017.----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ;

RESUELVE:

ART. 1º:- APROBAR, La adjudicación y pro forma del contrato con modificación en el punto seis segundos párrafo para la construcción de 4 (cuatro) aulas en el distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.----------

ART. 2°.- MODIFICAR el segundo párrafo del contrato en el punto seis que deberá estar redactado de la siguiente manera ***"La Contratista presentara factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Irala Fernández adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias cada treinta días firmadas por el fiscalizador de la obra de la Municipalidad de Irala Fernández".----------***

ART. 3°.- COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ, A LOS VEINTIOCHO DIAZ DEL DE NOVIEMBREDEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Joel A. Guillen Figueredo
Scrio Gral. Junta Municipal

Sra. Ana Claudelina Martínez
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Juntos para crecer!

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

RESOLUCION Nº 910/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CONSTRUCCIONES MERCOSUR, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IRALA FERNANDEZ, EN SU MODALIDAD CONCURSO DE OFERTA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE IRALA FERNANDEZ.----------

Ciudad, de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, 23 de Octubre de 2017

VISTO: El artículo 16º inciso f; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso f, de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003.----------

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo, así mismo por el portal de la DNCP fueron difundidas las invitaciones a los eventuales interesados de las cuales 3 (TRES) presentaron ofertas, ajustándose a los requerimientos de la convocante.----------

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación analiza la oferta económica, y está considerando oportuna la adjudicación del único oferente, por reunir los requisitos solicitados por la convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ

RESUELVE:

Art.1º: ADJUDICAR, a la Firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR** con RUC Nº 3658782-6, el llamado para la **CONSTRUCCION DE 4 AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN IRALA FERNANDEZ** por el monto de Gs. 368.945.019 (Trescientos sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil diecinueve) para la Municipalidad de Irala Fernández.----------

Art. 2º: DISPONER, que el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3º: DISPONER, que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.----------

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ * SECRETARIA GENERAL * Chaco Central

Francisco Portillo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ * INTENDENCIA * Chaco Central

Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal